

***Sr. Presidente, Sras. Consejeras, Sres. Consejeros,
señoras y señores***

Me impresiona de modo extraordinario pasar a tener la responsabilidad de ser Conejero nato del Estado, y ello, tengo que manifestarlo, por cuatro motivos.

En primer lugar porque, además de ser el Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, soy un profesor de economía. Por eso aprendí de uno de los grandes del grupo de los expertos en ciencia económica, el Premio Nobel de Economía George J. Stigler, en su obra El economista como predicador y otros ensayos, bajo la interrogación de ¿Importan los economistas? Concluye que “el economista es verdadera y fundamentalmente importante cuando está incrementando el conocimiento del funcionamiento de los sistemas económicos”. A mi juicio eso es verdaderamente fundamental por lo que se refiere a España y su

política económica que, como es evidente, es cuestión que el Consejo de Estado no puede soslayar, y no soslaya. En su publicación Memorias de los años 2012 y 2013, publicada en el 2014, me encuentro con cuestiones y trabajos tan necesarios para el buen funcionamiento de una economía como es la regulación legal de la transparencia; el punto de vista, fundamentalísimo a poco que se haya asomado alguien a la tabla de insumo-producto de la economía española, titulado Sobre la libre circulación de los productos de construcción; desde luego, el haber abordado la Ordenación europea del transporte terrestre; no digamos la cuestión de la “estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”, porque como señala en sus primeros párrafos “la intensidad y duración de la crisis económica, que ha afectado a los Estados occidentales y con especial virulencia a Europa, ha impactado decisivamente en la forma de entender ciertos paradigmas en los que tradicionalmente ha basado su organización financiera de los Estados”; o finalmente algo que los

economistas españoles, en relación sobre todo con lo que sucede en la economía de las autonomías, hemos considerado como extraordinariamente importante, y que se aborda bajo el epígrafe de Sobre los contratos administrativos de las entidades públicas empresariales adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la ley de contratos del sector público.

Todo esto, además, dentro de un nuevo y radical cambio en la política económica española, hecho que tuve ocasión de comprobar, como economista, nada menos que en tres ocasiones. La primera, recién licenciado, cuando en 1948, al salir definitivamente de una economía de guerra, se optó por acentuar el desarrollo económico hacia dentro, con una mezcla de la que era la economía castiza nacida en el Arancel de Guerra de 1893 con Cánovas del Castillo, con ráfagas de creencia en la bondad del mensaje keynesiano vulgar, al admitir el déficit del sector público como algo ventajoso. La segunda, fue

de alborozo, en torno a 1959, cuando se inició la liquidación del modelo castizo, con aportaciones continuas de apertura, de equilibrio presupuestario y de lo que ese extraordinario economista que era Eucken, pocos meses antes de morir se había enseñado en Santander, en la Universidad Internacional “Menéndez y Pelayo”, con el nombre de la “economía social de mercado”. La tercera, fue la de obligada exigencia relacionada con los tres peldaños que se siguieron para intentar lograr las ventajas mayores posibles de nuestra integración en el ámbito europeo: el Acuerdo Preferencial Ullastres de 1970, cuyo impacto favorable definitivamente dejó claro el profesor Gámir; el ingreso comunitario tras el inicio que se debe a la presentación por el que es presidente de honor de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y que sido hasta ahora Consejero nato de este Consejo, Marcelino Oreja, de la solicitud de integración el 27 de julio de 1977, la que se logró a partir del 1 de marzo de 1986, no del 1 de enero de 1986 como se suele escribir. Y todo esto dentro de

panoramas coyunturales mundiales y específicamente españoles muy variados, todo lo cual exige nuevas reacciones en la política económica, pero siempre con una base que obligadamente tiene que pasar por este Consejo de Estado, porque como economista no puedo olvidar aquello que el genio extraordinario de Wicksell señala en sus inmortales Lecciones de Economía Política: las crisis son impulsadas por tipos de interés altos y “una razón de por qué el interés se mantiene (en ellas)... relativamente alto, la hallamos en el hecho de que el Estado destruye capital... mientras se acumula por los individuos. Las enormes deudas nacionales contraídas por los estados europeos y no europeos en el transcurso del tiempo... presuponen naturalmente, que los suscriptores han ahorrado una cantidad poco más o menos equivalente... En el fondo no representan capital productivo alguno, sino la calidad de acreedores que adquieren algunos ciudadanos sobre las futuras generaciones de contribuyentes...

Esto -concluye- representa un peligro político de importancia como ya señaló Adolfo Weber”.

Lo anterior me conduce al segundo motivo por el que tengo que estar impresionado por la responsabilidad que, desde este instante, y mientras sea Consejero de Estado asumo. Lo comprendí cuando, hace ya muchos años, en mis trabajos alrededor de esa maravilla intelectual que es la obra de Max Weber, Economía y Sociedad, en el capítulo VI –que lleva el epígrafe de Burocracia- del tomo IV que significativamente está titulado Tipos de dominación, nos encontramos que al ocuparse del proceso creciente que puede alcanzar la burocracia, señala que éste, generado “por una burocracia bien desarrollada es siempre muy grande y en circunstancias normales considerable”, hasta el punto de que “el gobierno burocrático es, por su misma tendencia, un gobierno que excluye la publicidad. La burocracia oculta en la medida de lo posible su saber y su actividad frente a la crítica”, hasta el punto de que

“si la burocracia se enfrenta con un Parlamento, lucha con un seguro instinto de poder contra todo ensayo realizado por éste para procurarse por sus propios medios conocimientos especiales... Un Parlamento mal informado y, por tanto, sin poder, es naturalmente mejor acogido por la burocracia, siempre que tal ignorancia sea conciliable con sus propios intereses”. Y la reacción frente a esto queda muy clara en el desarrollo de Max Weber, porque al poder ejecutivo, y al Parlamento, no le basta, tanto “la creciente ampliación cualitativa de las tareas administrativas y con el carácter absolutamente necesario del especialismo, la consulta ocasional y algunas personas de confianza o a una asamblea de las mismas convocada intermitentemente en las situaciones difíciles”. Por eso han acabado surgiendo, descendientes de los “consejos áulicos”, “Corporaciones que se reúnen periódicamente para deliberar colegiadamente”. Aparecen así, indica Max Weber “los diversos Consejos de Estado. Es el único mecanismo que tienen los poderes ejecutivo y

legislativo frente a la actuación de la burocracia”, mecanismo que por sí mismo “tiene un carácter «racional»: la norma, la finalidad, el medio y la impersonalidad “objetiva” dominan su conducta. Por tanto, su origen y su propagación han influido siempre en tales partes «revolucionariamente»”.

Este trabajar en un lugar donde, para mejorar la eficacia, es evidente con lo señalado, «le pouvoir arrête le pouvoir», impresiona, y más si se tiene en cuenta que procede de una ruptura histórica, que expone muy bien Miguel Artola en su obra, para mi de consulta obligada. Los orígenes de la España contemporánea con el consejo de Castilla. Esto, con la invasión francesa y, ante las abdicaciones de Bayona, mostró una resistencia a responsabilizarse de modo claro, como cuando el 11 de mayo de 1808 este Consejo asumió “la incapacidad de introducirse al Consejo a manifestar su dictamen en un asunto tan arduo y propio por todas las circunstancias del examen y juicio de la Nación entera”. Todo obligaba al

cambio radical, respecto al viejo Consejo de Estado efectuado en Cádiz, donde se decidió que “junto con las Secretarías cuenta el rey en la categoría central de la Administración con un Consejo de Estado, distinto del que, con el mismo nombre subsistió hasta el 26 de enero de 1812, cinco días después de haber decidido las Cortes la creación del nuevo... El nuevo Consejo «cuerpo puramente combativo» -con lo que se ratifica lo que antes he recogido de Max Weber-, al reunir determinadas atribuciones de cada uno (de sus 40 miembros nombrados por el rey a propuesta de las Cortes), apunta directamente contra la permanencia de los Consejos “tradicionales”, cuya “extinción es consecuencia de la falta de funciones”. Habrá después marchas y contramarchas como consecuencia de lo sucedido en el reinado de Fernando VII, pero todo esto muestra hasta qué punto en el Consejo de Estado debe reinar, como herencia de un nacimiento lleno de tensiones múltiples, y si no que se lo consulten al Obispo de Orense al que se le declaró por las Cortes, “indigno de ser español” –y yo lo asumo como

responsabilidad- una valentía derivada del estudio acendrado de los asuntos.

Cuarto motivo de mi situación anímica en este momento, aunque en este sentido tengo la ventaja que emana de la historia de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, precisamente ante los asuntos de la economía. He de confesar que me siento seguidor del talante que tuvieron mis maestros, y académicos los cinco, Valentín Andrés Álvarez, Manuel de Torres, José Castañeda, Luis Olariaga y José María Zumalacárregui. El primero de ellos, Valentín Andrés Álvarez que trabajó en el Instituto de Estudios Políticos, por aquellos años que propendían a la elaboración de una dirección económica autoritaria, lo hizo a favor de una apertura hacia la libertad económica, ligada en este caso al mensaje que procedía de la obra de Walter Eucken, Cuestiones fundamentales de la economía política, del mensaje diario de Stackelberg, que en Madrid continuaba elaborando la que debería ser la política económica

alemana una vez caído Hitler Añadió a esto el ansia de un ingreso en la Europa que se estaba comenzando a constituir tras el Plan Marshall. Léase en este sentido, por ejemplo, su artículo Introducción al estudio de la empresa pública, publicado en 1950, en la Revista de Administración Pública.

¿Y cómo no voy a tener un talante heredado del de Manuel de Torres cuando éste pronunció la muy valiente conferencia titulada La coordinación de la política económica española, el 6 de octubre de 1953, con críticas muy claras a la política económica que entonces desarrollaban Gómez de Llano en Hacienda, Joaquín Planell en Industria, Manuel Arburúa en Comercio, Rafael Cavestany en Agricultura y el Conde de Vallellano en Obras Públicas? Sencillamente fue una crítica, durísima, al último gobierno que defendió la economía castiza proteccionista, intervencionista, corporativista, inflacionista.

Y de José Castañeda, es imposible no tener en cuenta no solo su trabajo con Redonet, sino que en su discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, titulado Teoría y política del desarrollo, en 1958, en pugna con lo que aun defendía como ministro sin cartera Gual Villalbí, o sea, el modelo castizo, señalase críticamente la necesidad de superar una política económica “que acepta hasta el límite la argumentación keynesiana y sostiene la conveniencia de la inversión, aunque se realice en forma improductiva, sacando de ello la consecuencia ilegítima de que lo importante es efectuar inversiones, sin atender a que sean improductivas o no”.

Mi maestro Olariaga, en su folleto La ordenación bancaria en España, publicado en 1946 e hipercrítico de la Ley de ordenación bancaria de ese año, donde planteaba con claridad, la necesidad de estatificar el Banco de España, y también que la política que para mantener el pleno empleo seguía el gobierno, “provoca efectos inflacionistas en todos los

países que la han aplicado al pie de la letra”, lo que suponía una severa crítica a uno de “los objetivos fundamentales del –entonces- gobierno del general Franco con su política de obras públicas y de industrialización”.

Finalmente, de José María Zumalacárregui me he sentido siempre admirado porque sistemáticamente se negó a planteamientos historicistas, y exigió que la ciencia económica se desarrollase a través de la demostración de la existencia de leyes económicas. Como consecuencia, y como ha señalado otro compañero de mi Academia, Julio Segura, “en España, en 1946 y hasta muchos años después, el poder político consideraba que se podía intervenir la economía sin coste alguno... El discurso (de ingreso en la Real Academia de ciencias Morales y Políticas de Zumalacárregui el 17 de marzo de 1946)... se orientaba, pues, hacia un punto neurálgico del debate económico de la época: demostrar que existen leyes económicas que se

refieren a actos que afectan a la condición libre y futura de los individuos, y que dichas leyes permiten predecir comportamientos humanos futuros con la ayuda de la estadística”. Esto no puede, por tanto, olvidarlo el político.

Todo esto que he dicho muestra que soy consciente de la importancia suma del puesto que asumo, porque como Consejero, dada mi especialidad, he de aceptar también aquello que en su mensaje Uneconomic man, a la Sección de Economía de la British Association, señalaba así ese cultísimo alto funcionario británico, y aceptable economista, que fue Sir Alexander Gray: “Cuán importante es que el economista, de cuyos consejos depende el Estado moderno, deba ser mucho más que un puro economista. Debe tener algo de psicólogo, dado que los hombres para los que prescribe medidas son seres humanos. Debe también tener algo de filósofo moral..., de matemático, de historiador, de hombre de Estado, de filósofo...”

Desde lejos, en todos los sentidos, creo que se debe aspirar a llegar en algo a aquello que, cuando en 1794 alcanzó Jovellanos los honores del Consejo Real, versó así la conducta a tener por quien alcanza algo tan importante:

Ni la horrible amenaza le acobarda,
Ni le eleva el favor. Manso, apacible
En la prosperidad; libre y contento
En la adversa fortuna, nunca pierde
El puro norte que sus pasos rige.

Señor Presidente:

Ojalá yo logre aproximarme aquí algo a eso.